

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se recibe escrito de la Superintendencia de Sociedades donde informan que DRO SERVICIOS LTDA fue admitida en proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización. Sírvase proveer. Cali, 19 de octubre de 2020  
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ejecutivo vs Dro Servicio Ltda  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)  
760013103008-2018-00133-00

1.- Presenta la Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución de la Superintendencia de Sociedades escrito donde informa que DRO SERVICIOS LTDA fue admitida a un proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización, conforme la Ley 1116 de 2006 en concordancia con los Decretos 1730 de 2009 y 991 de 20018; donde se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo vigentes sobre los bienes de la deudora y remitir los procesos ejecutivos para que sean incorporados al expediente de la sociedad.

2.- El Despacho de conformidad con la petición, ordenará remitir el expediente para ser incorporado al trámite. Y, el Juzgado,

#### **RESUELVE**

PRIMERO. REMITIR el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional de Cali - Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución, para ser incorporado al trámite de VALIDACIÓN JUDICIAL de la entidad DRO SERVICIOS LTDA, NIT 800.099.283-5, con radicación 2020-01-519842, Expediente 50787; conforme a la comunicación recibida.

SEGUNDO. DECRETAR la cancelación de las medidas previas decretadas en contra de DRO SERVICIOS LTDA, las cuales quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades, para que hagan parte del

proceso de VALIDACIÓN JUDICIAL iniciado por la entidad. Oficiese a quien corresponda.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO LENIS  
JUEZ

760013103008-2018-00133-00

eda.